

**ANUNCIO
TABLON EDICTAL**

La Presidencia del Patronato Municipal de Deportes ha dictado lo siguiente

RESOLUCIÓN Nº 233/16

Tramitado el correspondiente procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

Considerando que la selección se ha realizado mediante un procedimiento que ha respetado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Considerando la propuesta y relación de aspirantes aprobados que ha sido emitida por el Tribunal Calificador una vez efectuadas las pruebas selectivas.

Considerando la diligencia de conformidad emitida a la propuesta de Resolución por el Secretario General con fecha 30 de septiembre de 2016 y la conformidad de Intervención de la misma fecha.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Convenio para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Barbastro, haciendo uso de la delegación expresa efectuada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento mediante Decreto 1599/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y el resto del ordenamiento jurídico;

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo a que se hace referencia en el encabezamiento de la presente resolución así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador que han superado las pruebas selectivas por orden decreciente de puntuación:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo

Apellidos y Nombre	Puntuación Final Fase de Oposición	Puntuación Final Fase de Concurso	Calificación final
LOPEZ TORRES, EVA	52,3	27,70	80,00

SALAMERO GRAU, MARCOS	43,15	15,00	58,15
NAVALON GRAU, ALBERTO	41,95	15,00	56,95
MATAARROYO, FRANCISCO JAVIER	46,9	0,00	46,90
RIC DIEZ, ANGEL	40,75	0,08	40,83
JIMENEZ SARRADELL, JOAQUIN RAFAEL	38,55	1,96	40,51
PEREZ MARCO, SARA	40,1	0,10	40,20
DIAZ LOPEZ, MARIA AMPARO	39,8	0,39	40,19
BLANCO CORONAS, JOSE MIGUEL	39,15	0,51	39,66
NAVARRO DONAIRE, MARIA DOLORES	39,15	0,00	39,15
ARILLA SUBIAS, NESTOR	38,9	0,00	38,90
SIG VARGAS, PABLO	38,6	0,00	38,60
GALINDO ANDRES, NOEL	36,7	0,00	36,70
RAUSELL GARCIA, JAVIER	35,2	0,10	35,30

SEGUNDO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá conforme a lo establecido en la convocatoria y bases aprobadas.

Barbastro, a 30 de septiembre de 2016

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 4 de octubre de 2016.

EL Secretario General

Fdo.: Ángel Tricas Rivas

